

RESOLUCION DE GERENCIA N°036-2019-MDB-GDU

Bellavista, 16 de setiembre de 2019

VISTO:

El informe N°359-2019-MDB-SGOPEP de fecha 11 de setiembre del 2019, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos mediante el cual remite el resultado de la evaluación y verificación de la adjudicación de contrato de obra: "RENOVACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) ACCESO VEHICULAR DEL ENTORNO DEL ESTADIO TELMO CARBAJO EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" con código único de inversión N°2437504, presentada por la empresa INVERSIONES CUATRO REYNAS E.I.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, concordante a los artículos 38°, 40° y 41° de la precitada norma se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa entre otros, y con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Que, en observancia a lo dispuesto en el capítulo II de la ley N° 29792 se establece que: "Son bienes de propiedad municipal los edificios municipales y sus instalaciones, y en general todos los bienes de propiedad municipal pueden ser transferidos, concesionados, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad por acuerdos de concejo;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°007-2019-MDB-GDU, de fecha 19 de marzo del 2019, se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) ACCESO VEHICULAR DEL ENTORNO DEL ESTADIO TELMO CARBAJO EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO", con un valor referencial de obra ascendente S/ 361,034.83 (Trescientos sesenta y un mil treinta y cuatro con 83/100 Nuevos Soles), con precios referidos al mes de Marzo 2019 y con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, el comité de selección con fecha 11 de abril de 2019, adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2019-MDB-CS, para la contratación de la obra aludida, cuyo valor referencial es de S/ 361,034.83 (Trescientos sesenta y un mil treinta y cuatro con 83/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos correspondientes;

Que con fecha 16 de abril de 2019 se suscribe el contrato de ejecución de obra entre la Municipalidad Distrital de Bellavista, y de otra parte de la empresa INVERSIONES CUATRO REYNAS E.I.R.L. con RUC N°20535757811, con domicilio legal en Calle Caraz N°286, Int. 4to piso Urb. Mercurio, Los Olivos, Lima inscrita en el Asiento N°A00001 de la Partida Registro N°12444609 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Lima, siendo el representante legal el señor Juan Francisco Doza Ybaraque, identificado con DNI N°10159747 según consta inscrito en la Partida N°12444609, Asiento N°A00001 del registro de personas jurídicas de la Ciudad de Lima para la ejecución de la obra ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2019-MDB-CS (1) - "RENOVACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) ACCESO VEHICULAR DEL ENTORNO DEL ESTADIO TELMO CARBAJO EN LA LOCALIDAD

Jr. Francisco Beltranesi 498 Bellavista, Callao - Perú
Central Telefónica 743 - 9696



BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO, por el monto de S/.361,034.83 (Trescientos sesenta y un mil treinta y cuatro con 83/100 Nuevos Soles), el cual incluye IGV y por un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario;

Que, con fecha 17 de abril del 2019 se suscribe el ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO, iniciándose con la ejecución el día 17 de abril (Asiento N°01 del Cuaderno de Obra); cuya fecha de culminación contractual es el 16 de mayo del 2019;

Que, mediante Asiento N°17 de fecha de 25 de abril del 2019 del Cuaderno de Obra, el Residente de la obra Ing. Percy Enrique Álvarez Villar, comunica a la entidad la culminación de las partidas contractuales de la obra; asimismo, el supervisor de obra Ing. Marco Antonio Quipuscoa Rubio, mediante el Asiento N°18 da conformidad de la misma y solicita se conforme el Comité de Recepción de Obra

Que, mediante Memorando N°156-2019-MDB-GDU, de fecha 02 de mayo de 2019, se designa el Comité de Recepción de Obra de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para el período 2019;

Que, con fecha 10 de mayo del 2019 los miembros de la Comisión de Recepción de Obra, se hicieron presente en la Obra aludida líneas arriba, para proceder a la Recepción de la Obra, luego de la verificación de las partidas contractuales se suscribió el Acta de Recepción en señal de conformidad salvo vicios ocultos;

Que, mediante la Carta N°022-2019/ICR/JFDY/GG de fecha 08 de julio de 2019, el Contratista, alcanza la liquidación de obra a fin de proceder con la elaboración de la Resolución de la Liquidación Técnica de Contrato de Obra,

LIQUIDACION TÉCNICA DE CONTRATO DE OBRA

AUTORIZADO Y PAGADO			
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato Principal (A)	361,034.83	
1.1.2	Reajustes Netos (B)	0.00	
1.1.3	Intereses (C)	0.00	
1.1.4	Mayores Gastos Generales (D)	0.00	
	SUBTOTAL AUTORIZADO (A+B+C+D)	361,034.83	
1.1.5	IGV (18%)	64,986.27	
	TOTAL AUTORIZADO	426,021.09	
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato Principal (A)	361,034.83	
1.2.2	Reajustes Netos (B)	0.00	
1.2.3	Mayores Gastos Generales (C)	0.00	
	SUBTOTAL PAGADO (A+B+C)	361,034.83	
1.2.4	IGV (18%)	64,986.27	
	TOTAL PAGADO	426,021.09	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
	SUBTOTAL (Autorizado - Pagado)	0.00	
	IGV (18%)	0.00	
	SALDO TOTAL	0.00	

II ADELANTOS (sin IGV)		
2.1.0 CONCEDIDOS (A)		
2.1.1 Directo		0.00
2.1.2 Materiales		0.00
2.2.0 AMORTIZADOS (B)		
2.2.1 Directo		0.00
2.2.2 Materiales		0.00
2.3.0 DEDUCCIONES (C)		
2.3.1 Adelanto Directo		0.00
2.3.2 Adelanto de Materiales		0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		
SUBTOTAL (B+A+C)		0.00
IGV (18%)		0.00
SALDO TOTAL		0.00

III FONDO DE GARANTIA		
3.1.0 RETENCION DEL (10%)		
3.1.1 Retención de		0.00
3.1.2 Retención de		0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
SUB TOTAL (A+B)		0.00
IGV (18%)		0.00
SALDO A FAVOR		0.00

IV GASTOS NOTARIALES Y DE PUBLICIDAD		
4.1.0 EFECTUADOS (A)		0.00
4.2.0 PAGOS CONTADOS (B)		0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		0.00

V ADICIONAL DE OBRA		
4.1.0 APROBADO		0.00
4.2.0 PAGADO		0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
En efectivo		0.00
IGV		0.00
SALDO TOTAL		0.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

BELLAVISTA
confía en ti

VI DEDUCTIVO DE OBRA

		0.00
5.1.0	APROBADO (A)	2,871.96
5.2.0	PAGADO (G)	2,871.96
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		0.00
SUBTOTAL (B-A)		0.00
+ I.G.V. (18%)		0.00
SALDO TOTAL		0.00

VII PENALIDADES

		0.00
5.1.0	AUTORIZADA (A)	0.00
5.2.0	DESBONTADA (P)	0.00
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		0.00
SUBTOTAL (B-A)		0.00
+ I.G.V. (18%)		0.00
SALDO TOTAL		0.00

Item	Concepto	A cargo del Contratista		A favor del Contratista	
		Efectivo	IGV	Efectivo	IGV
I	AUTORIZADO Y PAGADO				
	- En efectivo	0.00		0.00	
	- I.G.V.		0.00		0.00
II	ADELANTOS				
	- En efectivo	0.00		0.00	
	- I.G.V.		0.00		0.00
III	FONDO DE GARANTIA				
	- En efectivo	0.00		0.00	
	- I.G.V.		0.00		0.00
IV	GASTOS NOTARIALES Y DE PUBLICIDAD				
	- En efectivo	0.00		0.00	
	- I.G.V.		0.00		0.00
V	ADICIONAL DE OBRA				
	- En efectivo	0.00		0.00	
	- I.G.V.		0.00		0.00
VI	DEDUCTIVO DE OBRA				
	- En efectivo	0.00		0.00	
	- I.G.V.		0.00		0.00
VII	PENALIDADES				
	- En efectivo	0.00		0.00	
	- I.G.V.		0.00		0.00
TOTAL S/.		0.00	0.00	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

- En Efectivo

0.00

- En I.G.V.

0.00

Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista Callao - Perú
Central Telefónica 743 - 9696

Visto los cuadros anteriores, se manifiesta que no se tiene saldo alguno (S/.0.00), como se detalla en el siguiente cuadro.

CUADRO N°01

DETALLE	MONTOS (S/)		
	SUB TOTAL	IGV (18%)	TOTAL
Valorizaciones Pagadas	305,961.72	55,073.10	361,034.82
Adelantos	0.00	0.00	0.00
Amortizaciones	0.00	0.00	0.00
Valorizaciones Autorizadas (S/)	305,961.72	55,073.10	361,034.82
Reajuste de Precios del Contrato Principal	0.00	0.00	0.00
Deducciones por Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Deducciones por Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
TOTAL (S/)	305,961.72	55,073.10	361,034.82

Fuente: INVERSIONES CUATRO REYNAS E.I.R.L. Municipalidad Distrital de Bellavista

Que, cabe indicar que el CONTRATISTA ha ejecutado la obra dentro de los plazos contractuales no habiendo incurrido en penalidad alguna;

Que el artículo 209 del reglamento de ley de contrataciones del estado, aprobado mediante decreto supremo 044-2018-EP, detalla el procedimiento de los plazos que deben de cumplir tanto el contratista como la entidad en el trámite de liquidación del contrato de obra; cuyo cumplimiento se verifica en los documentos que obran del expediente de liquidación,

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 20°, numeral 6° y 43° de la ley orgánica de municipalidades - ley N° 27972, y contando con el visto bueno de la gerencia de desarrollo urbano

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - APROBAR la Liquidación Técnica de Contrato de Obra del proceso de selección, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2019-MDB CS (1) - "RENOVACIÓN DE PISTA, EN EL (LA) ACCESO VEHICULAR DEL ENTORNO DEL ESTADIO TELMO CARBAJO EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO", código único de inversiones N°2437504, la misma que asciende a una inversión total de la Ejecución de Obra de S/ 361,034.82 (Trescientos sesenta y un mil treinta y cuatro con 82/100 soles), incluye el impuesto general a la ventas (I.G.V)

ARTICULO SEGUNDO - ENCARGAR; a la Sub Gerencia de Tesorería devolver la Carta de Garantía de Fiel Cumplimiento que tiene en custodia emitida por el Banco de Crédito del Perú (BCP).

ARTICULO TERCERO - DISPONER; que la Sub Gerencia de Contabilidad, registre la inversión de la ejecución de la obra mencionada en las cuentas correspondientes

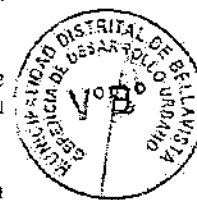
ARTICULO CUARTO - REMITIR; a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la presente resolución a fin de tomar acciones en el marco de su competencia.

ARTICULO QUINTO - ENCÁRGUESE; a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos notificar al administrado la presente resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
APL. CATERINA CENOS ALOMARES
GERENTE

Jr. Francisco Bolognesi 498 Bellavista Callao - Perú
Central Telefónica 743 - 9696



1000

1000